

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 31 DE JULIO DE 2025.

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jesús Pérez Martín
CONCEJALES:
Doña Alicia Martín Jiménez
Don Jaime Sánchez Elizo
Doña Mª Carmen Salvador Pérez
Don Agustín Moreno Perulero
Doña María Gallego Iglesias
Don Juan Diezma Rosell
Don Eduardo Ugarte Gómez
Don Juan Carlos Moraleda Gamarra
Doña María Remedios Rivero Martín
Don Alberto Pavón Valiente
SECRETARIO:
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca
INTERVENTORA
Dª Marta Pérez Fernández

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados. No asiste a esta sesión la concejala Dª. Maria del Carmen Rubio del Pozuelo.
Asisten a la sesión telemáticamente por video conferencia los concejales: Dª Mª Carmen Salvador Pérez, D. Agustín Moreno Perulero y D. Alberto Pavón Valiente.
Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación JUAN CARLOS

RODRIGUEZ MARTIN-SONSECA.
Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de junio de dos mil veinticinco, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación ni reclamación al respecto, queda aprobada el acta por unanimidad de los Sres. Concejales asistente a la sesión.

II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES DE Dº JUSTYNA SYLWIA LESZCYNKA POLNIK

Se da cuenta a la Corporación de la expedición de nueva credencial de concejal por la Junta Electoral Central con fecha 07/07/2025 a favor de Dª Justyna Sylwia Leszczynska Polnik y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por Dª Justyna Sylwia

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	SECRETARIO
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Leszczynska Polnik a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Los Yébenes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de concejala, el Pleno da posesión a D^a Justyna Sylwia Leszczynska Polnik de su cargo, quedado adscrita al Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva concejala deseándole lo mejor en el ejercicio de su cargo y una fructífera colaboración en los asuntos municipales en beneficio de los vecinos de su pueblo.

D^a Justyna Sylwia Lezczynska se incorpora desde este momento con carácter efectivo a la sesión plenaria.

III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y tras haberse sometido al trámite de información pública mediante su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, sin que se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación durante el plazo habilitado para ello.

D. Eduardo Ugarte Gómez anuncia el voto en contra del Grupo popular, exponiendo las razones de su rechazo, en base al resultado de la ejecución del Presupuesto. Manifiesta que es fácil llevar a término un presupuesto cuando se dispone de dinero, y otra cosa es gestionar bien las cuentas.

Le resulta significativa la partida de derechos pendiente de cobro de 1994 a 2023, cifrada en 2.406.000 €, lo que es casi una tercera parte del Presupuesto. Ha podido comprobar que se han anulado derechos de cobro por 90.000 euros, al darlos por perdidos o incobrables, lo que considera un agravio comparativo para los vecinos que pagan sus impuestos. Y hay una partida desde 2020 (transferencias de capital de la Comunidad Autónoma) pendiente aún de cobro, lo que es para resaltar.

El Sr. Alcalde responde sobre las cuestiones planteadas por D. Eduardo Ugarte, aclarando algunos conceptos. Manifiesta que los derechos pendientes de cobro, cifrados en torno a 2.000.000 €, se refieren al cómputo arrastrado desde hace más de quince años. Si se tiene en cuenta que cada año se recaudan impuestos por valor de 3 a 4 millones de euros, los derechos pendientes de cobro sumados a lo largo de más de 15 años, suponen una cuantía poco significativa, si se dividen entre todos esos años.

D. Jesús Pérez Martín defiende que el Presupuesto se gestiona bien y de ahí resultan las cifras de remantes que se obtienen.

Recuerda que en la última toma de posesión había un remanente aproximado de 700.000 euros y ahora la cifra se ha elevado 5.000.000 euros. Considera que las críticas del Grupo Popular no tienen mucha razón de ser.

Los Número son muy buenos y se paga en plazo a los proveedores.

D. Eduardo Ugarte pide que se le conteste a cerca de esa partida de 2020 de 169.000 euros en transferencias de capital pendiente de cobro.

El Sr. Alcalde responde diciendo que no sabe con exactitud a que corresponde ese importe pendiente, considerando que puede ser una subvención no cobrada porque no se ejecutó la inversión.

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	SECRETARIO
		30/09/2025
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE
		30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Alicia Martín Jiménez manifiesta que debe tratarse de una inversión no ejecutada, en el año de la pandemia.

Añade D^a Alicia Martín que estamos ahora debatiendo sobre la Cuenta General de 2024 y el Grupo Popular saca a colación algunas cuentas que vienen desde 1991.

Se expone a continuación, a modo de resumen el Balance de Situación y la cuenta de resultados del ejercicio 2024, a fecha 31/12/2024.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Jesús Pérez Martín		Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	
30/09/2025		30/09/2025	
ALCALDE		SECRETARIO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BALANCE

BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.585.304,13	11.303.211,36
I. Inmovilizado intangible	39.680,75	39.680,75
5. Otro inmovilizado intangible	39.680,75	39.680,75
209 Otro inmovilizado intangible	39.680,75	39.680,75
II. Inmovilizado material	10.469.694,68	11.196.856,25
1. Terrenos	1.756.635,48	1.743.143,83
210 Terrenos y bienes naturales	1.756.635,48	1.743.143,83
2. Construcciones	-96.133,31	188.020,02
211 Construcciones	7.426.745,50	7.413.829,01
2811 Amortización acumulada de construcciones	-7.522.878,81	-7.225.808,99
3. Infraestructuras	8.243.743,56	8.413.367,11
212 Infraestructuras	9.732.923,60	9.513.230,21
2812 Amortización acumulada de infraestructuras	-1.489.180,04	-1.099.863,10
4. Bienes del patrimonio histórico	233.935,95	226.945,10
213 Bienes del patrimonio histórico	375.228,37	353.228,39
2813 Amortización acumulada de bienes del patrimonio histórico	-141.292,42	-126.283,29
5. Otro inmovilizado material	331.513,00	625.380,19
214 Maquinaria y utillaje	1.905.686,05	1.905.686,05
215 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	720.512,40	710.524,66
216 Mobiliario	748.563,05	677.801,04
217 Equipos para procesos de información	184.755,57	181.902,15
218 Elementos de transporte	260.356,68	260.356,68
219 Otro inmovilizado material	58.279,18	58.279,18
2814 Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	-1.876.837,02	-1.686.268,41
2815 Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones	-420.067,57	-376.836,83
2816 Amortización acumulada de mobiliario	-649.825,39	-574.969,08
2817 Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-333.520,49	-296.569,38
2818 Amortización acumulada de elementos de transporte	-243.077,79	-217.042,12
2819 Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-23.311,67	-17.483,75
III. Inversiones inmobiliarias	9.254,34	0,00
2. Construcciones	9.254,34	0,00
221 Inversiones en construcciones	9.254,34	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	66.674,36	66.674,36

6

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Jesús Pérez Martín	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Inversiones financieras en patrimonio	60.101,21	60.101,21
280 Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	60.101,21	60.101,21
4. Otras inversiones financieras	6.573,15	6.573,15
27 FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO	6.573,15	6.573,15
B) ACTIVO CORRIENTE	7.808.995,07	4.875.997,39
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.470.170,92	820.735,17
1. Deudores por operaciones de gestión	1.216.186,23	579.985,00
4300 Operaciones de gestión	718.905,85	520.542,86
4310 Operaciones de gestión	1.832.370,54	1.754.645,59
4900 Operaciones de gestión	-1.335.090,16	-1.695.203,45
2. Otras cuentas a cobrar	253.984,69	240.750,17
440 Deudores por IVA repercutido	36.519,54	36.519,54
442 Deudores por servicio de recaudación	34.524,94	19.556,08
449 Otros deudores no presupuestarios	182.940,21	184.674,55
V. Inversiones financieras a corto plazo	763.444,25	716.297,14
2. Créditos y valores representativos de deuda	763.444,25	716.297,14
4303 Otras inversiones financieras	189.535,67	299.478,43
4313 Otras inversiones financieras	573.908,58	416.818,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.575.379,90	3.338.965,08
2. Tesorería	5.575.379,90	3.338.965,08
570 Caja operativa	334,08	334,08
571 Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	5.575.045,82	3.338.631,00
TOTAL ACTIVO A + B	18.394.299,20	16.179.208,75

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Jesús Pérez Martín		Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	
ALCALDE		SECRETARIO	
30/09/2025		30/09/2025	

BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	15.224.526,34	14.928.529,11
I. Patrimonio	10.420.239,05	10.420.239,05
100 Patrimonio	10.420.239,05	10.420.239,05
II. Patrimonio generado	4.804.287,29	4.508.290,06
1. Resultados de ejercicios anteriores	4.423.068,62	4.174.268,09
120 Resultados de ejercicios anteriores	4.423.068,62	4.174.268,09
2. Resultado del ejercicio	381.218,67	334.021,97
129 Resultado del ejercicio	381.218,67	334.021,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.750.463,40	463,40
II. Deudas a largo plazo	1.750.463,40	463,40
2. Deudas con entidades de crédito	1.750.463,40	463,40
170 Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.750.000,00	0,00
177 Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito	463,40	463,40
C) PASIVO CORRIENTE	1.419.309,46	1.250.216,24
II. Deudas a corto plazo	475.485,18	472.879,12
2. Deudas con entidades de crédito	206.001,59	6.001,59
520 Deudas a corto plazo con entidades de crédito	206.001,59	6.001,59
4. Otras deudas	269.483,59	466.877,53
4003 Otras deudas	12.132,28	126.196,21
529 Otras deudas a corto plazo	15.273,24	91.867,28
560 Fianzas recibidas a corto plazo	242.078,07	248.814,04
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	943.824,28	777.337,12
1. Acreedores por operaciones de gestión	518.876,91	344.336,01
4000 Operaciones de gestión	504.861,75	330.320,85
4010 Operaciones de gestión	13.675,09	13.675,09
4180 Operaciones de gestión	340,07	340,07
2. Otras cuentas a pagar	354.791,82	377.940,42
410 Acreedores por IVA soportado	-121,26	-121,26
419 Otros acreedores no presupuestarios	32.503,64	31.735,32
554 Cobros pendientes de aplicación	322.409,44	346.326,36
3. Administraciones públicas	70.155,56	55.060,69
475 Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos	72.913,88	59.944,69
476 Organismos de Previsión Social, acreedores	-2.758,33	-4.884,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	18.394.299,20	16.179.208,75

8

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Jesús Pérez Martín	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/sidi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2024

	Exercici 2024	Exercici 2023
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.617.391,83	3.642.009,66
a) Impuestos	2.338.041,95	2.247.446,25
72 IMPUESTOS DIRECTOS.	2.225.828,00	2.116.297,04
73 IMPUESTOS INDIRECTOS	112.213,95	131.149,21
b) Tasas	1.279.349,88	1.394.563,41
740 Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	1.041.049,13	1.100.365,71
742 Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	238.300,75	294.197,70
2. Transferencias y subvenciones recibidas	3.091.180,90	3.368.857,86
a) Del ejercicio	3.066.980,90	3.368.857,86
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	1.451.637,24	1.799.977,92
751 Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio.	1.451.637,24	1.799.977,92
a.2) Transferencias	1.615.343,66	1.568.879,94
750 Transferencias	1.615.343,66	1.568.879,94
b) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	24.200,00	0,00
7530 Subv. para financ. del inmovil. no financ. imputadas al result. del ej. por amortiz.	24.200,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	75.167,15	77.560,05
b) Prestación de servicios	75.167,15	77.560,05
741 Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	75.167,15	77.560,05
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	218.068,24	225.042,47
776 Ingresos por arrendamientos	147.870,07	147.219,33
777 Otros Ingresos	70.198,17	77.823,14
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	7.001.808,12	7.313.470,04
8. Gastos de personal	-2.345.250,38	-2.210.186,47
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.809.029,69	-1.702.458,10
640 Sueldos y salarios	-1.809.029,69	-1.702.458,10
b) Cargas Sociales	-536.220,69	-507.728,37
642 Cotizaciones sociales a cargo del empleador	-526.056,85	-498.600,96
644 Otros gastos sociales	-10.163,84	-9.127,41
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-186.941,57	-169.161,60
65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-186.941,57	-169.161,60
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-3.391.742,93	-3.451.118,65
a) Suministros y servicios exteriores	-3.391.742,93	-3.451.118,65
62 SERVICIOS EXTERIORES	-3.391.742,93	-3.451.118,65
12. Amortización del inmovilizado	-1.078.866,25	-1.060.435,72

10

Firma 1 de 2	30/09/2025	SECRETARIO
Jesús Pérez Martín		
Firma 2 de 2	30/09/2025	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/sidi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2024

	Exercici 2024	Exercici 2023
68 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.	-1.078.866,25	-1.060.435,72
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-7.002.801,13	-6.890.902,44
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria(A+B)	-993,01	422.567,60
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	13.366,29	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13.366,29	0,00
7531 Subv.financ.inmov.no fin.y activ.estado venta imput.al res.del ej.por enaj./baja	13.366,29	0,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	12.373,28	422.567,60
15. Ingresos financieros	22.085,86	19.692,07
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	22.085,86	19.692,07
b.2) Otros	22.085,86	19.692,07
769 Otros ingresos financieros.	22.085,86	19.692,07
16. Gastos financieros	-13.353,76	-1.631,35
b) Otros	-13.353,76	-1.631,35
662 Intereses de deudas	-12.188,53	-494,23
669 Otros gastos financieros	-1.165,23	-1.137,12
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	360.113,29	-106.606,35
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	360.113,29	-106.606,35
6980 Pérdidas por deterioro de créditos a entid.del grupo, multigrupo y asociadas	-1.335.090,16	-1.695.203,45
7980 Reversión del deterioro de créditos a entidades del grupo,multigrupo y asociadas	1.695.203,45	1.588.597,10
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	368.845,39	-88.545,63
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	381.218,67	334.021,97
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		334.021,97

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2024, es aprobada con el voto favorable de los 7 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 5 concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Jesús Pérez Martín	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 12/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos n° 12/2025, mediante suplemento de crédito, por importe de 20.000 euros con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Explica el Sr. Alcalde que, a iniciativa de la concejalía de Industria y Comercio, se ha promovido en el municipio la creación de una Asociación de Comerciantes de Los Yébenes y han propuesto realizar una feria de comercio local con el fin de revitalizarlo, con el apoyo del Ayuntamiento. Considera el Sr. Alcalde que el pequeño comercio, si no se fomenta con medidas de apoyo, sufre en todas partes el riesgo de desaparición paulatina. Por esa razón, la modificación presupuestaria que se propone aprobar va dirigida a dotar con 20.000 euros la celebración de la Feria de Comercio Local.

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular, anuncia el voto favorable de su grupo, al apoyar también la propuesta. No obstante, plantea algunas preguntas acerca de la Feria que se proyecta realizar. Pregunta si tiene que haber un número mínimo de comerciantes par aponer en marcha la feria.

D. Jaime Sanchez Elizo le contesta diciendo que sí, en torno a 15 como mínimo, asegurando que ya cuentan con ese número de participantes.

Pregunta D. Eduardo Ugarte sobre la posibilidad de que algún comerciante quiera sumarse a posteriori.

D. Jaime Sanchez contesta que hay 42 comercios participantes y una feria no se puede improvisar en el último momento, ya que hay que organizarla con tiempo. No obstante, se ha hablado de ello con todos los comerciantes, lo que conlleva un proceso de maduración e implicación personal. Se trata de una feria multisectorial, que incluye todas las ramas del comercio y los que organizan la feria, aunque no somos profesionales del comercio, ponen su mejor intención en ella.

D. Eduardo Ugarte pregunta si en las instalaciones de los stands de la feria está todo incluido.

D. Jaime Sanchez contesta diciendo que no todo. Incluye todo el adorno ferial, la seguridad, los actos promocionales, el montaje de la moqueta en toda la feria, pasillos y zonas comunes, el cuadro eléctrico.

Las mesas y las sillas deben proveerlas los comerciantes, o alquilarlas.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora si se han pedido varios presupuestos para la instalación.

D. Jaime Sanchez responde diciendo que han pedido 3 presupuestos a empresas especializadas, para la instalación. Para el tema de adornes e imprenta de gráficos y folletos se contará con empresas locales de Los Yébenes.

Se expone a continuación el cuadro resumen del expediente de modificación de créditos 12/2025:

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Partida presupuestaria gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
334.227,99	Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales (Feria del Comercio)	20.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	20.000,00 €

Partida presupuestaria ingresos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	20.000,00 €
	IMPORTE TOTAL	20.000,00 €

Sometida a votación esta propuesta de Modificación de Créditos nº 12/2025, es aprobada por unanimidad de la Corporación, con el voto favorable de los 12 concejales presentes en la sesión.

V.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 13/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de modificación nº 13/2025, mediante suplemento de crédito que se señala a continuación:

Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE
Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



MEMORIA DE ALCALDÍA

Debido a que la partida presupuestaria 326.480.00 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro cuenta con suficiente consignación y que esta minoración no supondrá ningún problema para poder contraer futuras obligaciones y en consecuencia no se van a utilizar los siguientes créditos no comprometidos:

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Económica		
326	480.00	Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro	9.500,00 €

Visto que se hace necesario contar con una mayor dotación presupuestaria para financiar el gasto derivado de adquisición de cámaras de vigilancia adicionales, para su instalación en diversos puntos de interés del municipio en materia de seguridad ciudadana, se precisa incrementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Progr.	Económica		
130	221.12	Suministro de material electrónico y telecomunicaciones	9.500,00 €

Se considera conveniente la tramitación de un expediente para la transferencia de los referidos créditos.

Explica el Sr. Alcalde que el sobrante no empleado en Becas de estudiantes, por falta de solicitantes, se pretende ahora emplear en una ampliación de dispositivos de videovigilancia del municipio.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular considera que estos dispositivos de videovigilancia son básicos para la seguridad del municipio y son demandados por las fuerzas de seguridad. Pregunta si puede saberse dónde van a ser instalados.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que hay un proyecto estudiado para su colocación y le puede informar de manera más reservada a estos puntos. Añade el Sr. Alcalde que el contrato se sacará a licitación solicitando tres presupuestos a empresas especializadas, si bien debe garantizarse que sean compatibles con los sistemas ya instalados hasta el momento. También se precisa alguno de lectura de matrículas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes en la sesión, 12 en total.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Jesús Pérez Martín	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



VI.- APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL DE PRESTACION PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de prestación patrimonial pública no tributaria del servicio de agua potable a domicilio, que ha venido precedida de la solicitud de actualización tarifaria demandada por la empresa concesionaria del servicio, Aqualia, con arreglo a la variación interanual de IPC a diciembre 2024, que es un 2,8%. Explica el Sr. Alcalde que en 2020 se externalizó el servicio municipal de abastecimiento de agua potable a la población por falta de personal y por razones añadidas de falta de eficiencia en el servicio. Se firmó un contrato con la Mancomunidad del Río Algodor en el que ésta se subrogaba en la empresa gestora del servicio, Aqualia, por toda la gestión del servicio de suministro. En estos años de andadura se ha agilizado considerablemente la respuesta a las frecuentes averías de la red, se han podido detectar también algunos fraudes y se ha monitorizado el consumo a distancia. Ahora se trata de actualizar el precio con el IPC en un 2,8% según las condiciones del contrato firmado.

Considerando que el precio sigue siendo moderado con arreglo a la comparativa de los pueblos de nuestra zona.

D. Eduardo Ugarte, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo no está a favor de la subida de impuestos y tasas en general, y en lo referente a la calidad del servicio se podría preguntar a los vecinos y la respuesta no sería tan clara.

Por otro lado, observa que se sigue desperdiciando agua en los riegos de zonas verdes de la C/ Ancha y C/ Real de Abajo.

El Sr. Alcalde responde sobre esta cuestión diciendo que en verano se hace un especial programa de riego para las zonas verdes, por las altas temperaturas para evitar que se sequen.

No obstante toma nota para que se extremen las condiciones de aprovechamientos del agua.

Pregunta el Sr. Alcalde a D. Eduardo Ugarte si su grupo está en contra de cumplir el contrato.

D. Eduardo Ugarte le contesta diciendo que están en contra de esta subida de tarifas.

Se expone a continuación el contenido de la modificación de la ordenanza que afecta al artículo 5 Tarifa.

Nueva redacción:

ART.5 TARIFAS

La prestación a abonar correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua a domicilio, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 71,31 €.

La cuota por instalación de contador, incluidas las piezas de conexión y la instalación se determinará en función de su calibre, mediante las siguientes tarifas:

- Calibre 13 pulgadas: 58,18 €
- Calibre 20 pulgadas: 87,70 €

Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	SECRETARIO	30/09/2025
Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	ALCALDE	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Calibre 25 pulgadas: 160,81€
- Calibre 32 pulgadas: 222,38 €
- Calibre 40 pulgadas: 332,69 €

La cuota a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua potable se determinará en función del consumo particular, mediante las siguientes tarifas:

- Cuota fija: 13,07 €/abonado/trimestre
- Cuota variable: € m/3
- Hasta 10 metros cúbicos (mínimo): 0,59 €
- Desde 11 hasta 20 metros cúbicos: 0,89 €
- Desde 21 hasta 30 metros cúbicos: 1,11 €
- Desde 31 hasta 50 metros cúbicos: 1,45 €
- Desde 51 hasta 99 metros cúbicos: 1,96 €
- Más de 100 metros cúbicos: 2,44€
- Cuota sin lectura: En el supuesto de que no haya podido obtenerse la lectura correspondiente a cada recibo, por causa imputable al interesado, se aplicará una cuota fija de 4,06 €

Cuando no sea posible obtener la lectura, como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del usuario en el momento en que se intentó tomar la lectura, o por causas imputables a la entidad gestora, la facturación del consumo se efectuará con arreglo al consumo realizado durante el mismo período de tiempo y en la misma época del año anterior, de no existir, se liquidarán las facturaciones con arreglo a la media aritmética de los seis meses anteriores.

La cuota por derechos de acometida y aportación a redes se establece de la siguiente forma:

- Si la red tiene más de dos años de antigüedad, 18,33 € por metro lineal de fachada; y si la red tiene menos de dos años de antigüedad, a 22,26 € por metro lineal de fachada. En el supuesto de que la realización de la obra de acometida implique la rotura del pavimento de la vía pública, que haga necesaria su reposición, el sujeto pasivo deberá abonar, además de las cuotas de enganche expresadas anteriormente, los importes que se señalan a continuación según sus circunstancias:
- Si se realiza rotura sobre tierra: 134,08 €.
- Si la rotura se realiza sobre una vía pavimentada:
 - Si su longitud no excede de 4 metros: 178,37 €.

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Si la longitud excede de 4 metros, por metro lineal: 43,67 €.

La cuota por depuración de agua se percibirá en función del consumo medio en contador, sin distinción de bloques tarifarios ni usos, a razón de 0,2484 € metro cúbico; se establece un consumo mínimo a efectos de facturación de 10 metros cúbicos trimestrales.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada con el voto favorable de los 7 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 5 concejales del Grupo Popular. Ninguna abstención.

VII.- APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL DE PRESTACION DE SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del Servicio de Guardería Infantil en la Escuela Infantil Municipal. Explica el Sr. Alcalde que la modificación viene motivada por el Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales para las Escuelas Infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil para el alumnado de 2-3 años, y que va a ser efectivo para este próximo curso 2025-2026. La financiación de esta etapa de ciclo educativo 2-3 años va unida a la gratuidad del mismo para los alumnos, por lo que el Ayuntamiento debe adaptar su ordenanza fiscal a este nuevo hecho, declarando gratuita esa anualidad de 2-3 años en el supuesto de obtener la subvención prevista en el Decreto Mencionado.

D. Eduardo Ugarte pregunta cómo se va a gestionar este proceso cuando esté confirmada la subvención.

El Sr. Alcalde responde diciendo que ahora se ha realizado un procedimiento de Bolsa de Empleo para cubrir el puesto de Director/a de la Escuela Infantil. Cuando esté aprobada la subvención, el Ayuntamiento lo justificará con las matrículas cursadas para esta anualidad 25-26.

D. Eduardo Ugarte considera que debe intentarse que el servicio se mantenga igual o incluso de mejore.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que va a ser mejor, al adaptarse a la normativa de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, se han mejorado las instalaciones, toldos, patios, climatización, etc, por lo que considera que el Ayuntamiento ha hecho sus deberes.

D. Eduardo Ugarte anuncia el voto a favor de su grupo. Seguidamente se expone a continuación el texto de la modificación de la ordenanza, que afecta al artículo 5 de la misma:

Nueva redacción:

ART.5 EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

1.- La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en las disposiciones de aplicación de la hacienda municipal. Las familias numerosas gozarán de las siguientes bonificaciones:

-5% de la cuota mensual.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
	30/09/2025
Firma 1 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca
	ALCALDE
30/09/2025	
	Jesús Pérez Martín

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- La tarifa obligatoria o reducida, tendrá una bonificación del 100% por la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para impartir ciclos de la Escuela Infantil, y respecto de la edad o edades por las que se concede dicha subvención, siempre que la misma se materialice. Dicha reducción se efectuará mensualmente. (condicionada a la publicación de la Resolución).

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza, tal como se acaba de exponer, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión, 12 en total.

VIII.- APROBACION DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Cementerio Municipal. Dice el Sr. Alcalde que esta ordenanza lleva muchos años sin tocarse y los costes de los módulos prefabricados han subido considerablemente su precio, por lo que es necesario adaptar la tasa a estos costes. Y por otro lado, se pretende incorporar como novedad del servicio las concesiones de columbarios, de los que se carecía hasta el momento. Para ello se han fijado unos precios sobre la base de concesiones a 25 años, si bien se considera excesivo este periodo tan amplio para el equipo de gobierno, por lo que se propone rebajar el periodo a 10 años, con la posibilidad de una prórroga de 5 años adicionales para el que lo solicite.

D. Eduardo Ugarte considera que el argumento de la actualización de costes para adecuarlos a los gastos del Cementerio (personal, sobre todo) no es real, porque el operario del Cementerio no solo se dedica al Cementerio y está también en otros sitios, por lo que no se está valorando bien este hecho.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que el coste de la nómina de este funcionario esta adscrito al cementerio. Aunque admite que es cierto que puntualmente colabora o echa una mano en otros ámbitos de oficios municipales por falta de personal de planes de empleo.

D. Eduardo Ugarte que ese hecho no es tan puntual como se dice.

D. Jaime Sanchez Elizo interviene para afirmar que, a la inversa, hay otro personal municipal que le echa una mano también a él y si se hicieran cuentas todas esas horas prestadas en el cementerio son superiores al salario del funcionario del ese servicio.

D. Jesús Pérez añade que durante la pandemia de Covid, hubo de reforzarse el puesto de Enterrador con otras personas, por razones obvias sanitarias.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que el artículo de la ordenanza que se pretende modificar establece que la sepultura de tres cuerpos pasa de 1.170,00 € a 1.400,00 €, para los vecinos de Yébenes, y 2.000,00 € para los vecinos de fuera de la localidad, lo que supone un 20% de aumento.

D^a Alicia Martín Jiménez considera que esta variación es adecuada ya que la ordenanza llevaba más de 10 años sin tocarse.

D. Jesús Pérez manifiesta que hay gente de otras ciudades como Madrid, en las que les cuesta el triple una concesión de sepultura y por eso vienen a enterrarse aquí. Insiste en que han subido los costes y los salarios de personal y los servicios no están para ganar dinero pero si para mantenerse de manera equilibrada. Los costes de construcción han subido un 30% los últimos años.

Firma 1 de 2	Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se expone a continuación el texto de la modificación propuesta que afecta al artículo 6 (Cuota Tributaria):

Nueva redacción:

ARTÍCULO 6.- CUOTA TRIBUTARIA.

1.- Las cuotas tributarias se determinaran por aplicación de la siguientes Tarifas:

a)Concesiones DE SEPULTURAS a NOVENTA Y NUEVE años:

-Sepulturas de tres cuerpos construidas, sin tapa, para todas aquellas personas que tengan la condición de vecinos del municipio, en el momento de su fallecimiento.....1.400,00 €

-Sepulturas de tres cuerpos construidas, sin tapa, para todas aquellas personas que no tengan la condición de vecinos del municipio, en el momento de su fallecimiento 2.000,00 €

b)Inhumaciones o exhumaciones:

Por cada inhumación de cadáver,.....205,00 €

Por cada exhumación de cadáver,..... 205,00 €

Se entiende por exhumación cualquier operación que suponga la apertura de la tapa.

c)Reducción de restos:

De 10 años en adelante, de la inhumación, por cada cadáver,.....205,00 €

b) Por la autorización de cambios de titularidad, tanto provisionales, como definitivos, en herederos legítimos que se acredite fehacientemente con arreglo al Reglamento Municipal de Servicios de Cementerio.

Dentro del primer grado de consanguinidad,.....130,00 €

Dentro del segundo grado de consanguinidad y en adelante y todos los grados de afinidad,.....330,00 €

c)Por inhumación de cenizas,..... 150,00 €

d) Asignación y concesión de COLUMBARIOS para cenizas con ocupación máxima de tres urnas o vasijas hasta 10 años prorrogables por un único periodo de 5 años.

- Aquellas personas que tengan la condición de vecinos del municipio en el momento de su fallecimiento..... 150 €

- Aquellas personas que no tengan la condición de vecinos del municipio en el momento de su fallecimiento no condición vecino.....200,00 €

- Prorroga por 5 años.....75,00 €

El Ayuntamiento llevará un registro de columbarios en el que constará , como mínimo nombre y apellidos del solicitante, nombre y apellidos del incinerado, número de columbario, fecha de la concesión y plazo.

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.-El Ayuntamiento comunicará a los titulares de la concesión de sepultura ,la caducidad próxima del plazo de vigencia del derecho funerario , para que el titular de la concesión o las personas que se subroguen por herencia u otro título puedan optar por solicitar nueva concesión de sepultura o bien trasladar los restos a otra sepultura abonando la cuota tributaria en los términos y condiciones del art. 6 apartado 1.

De igual manera el Ayuntamiento comunicará a los titulares de la concesión de columbarios, la caducidad próxima del plazo de vigencia, para que el titular de la concesión o las personas que se subroguen por herencia u otro título puedan solicitar la prórroga por 5 años abonando la cuota tributaria en los términos y condiciones del art. 6. Aptdo 1.

Sometida la propuesta de modificación de la ordenanza a votación, es aprobada con el voto favorable de los 7 concejales del Grupo Socialista y la abstención de los 5 concejales del Grupo Popular. Ningún voto en contra.

IX.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE USO, OCUPACIÓN DEFINITIVA Y/O SERVISUMBRE DE PASO SOBRE PARCELAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ENTIDAD INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MACHA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LOS YEBENES

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido escrito de la entidad pública Infraestructuras del Agua del Castilla La Mancha que en el momento presente promueve las obras de construcción de la nueva EDAR de Los Yébenes, solicitando algunas cesiones de uso y servidumbres precisas para la ejecución del proyecto. Concretamente se va a instalar una línea eléctrica que va a alimentar a la estación, que discurre por varios terrenos privados y algunos también públicos, como algunos caminos que debe atravesar. Para ello solicita la cesión de las servidumbres de vuelo correspondientes a esos terrenos públicos municipales.

Visto el escrito de fecha 21/07/2025, remitido por la entidad Infraestructuras del Agua del Castilla La Mancha, por el que en relación con la ejecución del proyecto modificado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR de Los Yébenes, Expediente AD-TO-24-001-M, solicita formalmente del Ayuntamiento de Los Yébenes la cesión de uso o servidumbres de los terrenos de titularidad municipal cuya afección resulta necesaria para la ejecución de las obras, de acuerdo con el siguiente detalle de parcelas:

POLIGONO	PARCELA	TITULAR	CALIFICACION	SERVIDUM BRE DE VUELO M/2	OCUPACION TEMPORAL M/2
20	9007	Ayuntamiento Los Yébenes	Vía de comunicación de dominio público (Camino Real de Sevilla)	42	31
22	9001	Ayuntaminto Los Yébenes	Vía de comunicación de dominio público (Camino de la Fuenfria)	43	31

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Jesús Pérez Martín	Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca
ALCALDE	SECRETARIO
30/09/2025	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Municipal, la corporación acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión, 12 de un total máximo de 13 que de derecho la componen, autorizar las servidumbres de vuelo y ocupaciones temporales sobre los terrenos de dominio público detallados anteriormente a la entidad pública Infraestructuras del Agua del Castilla La Mancha, al objeto de poder ejecutar las obras del proyecto modificado de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Los Yébenes.

X.- APROBACION DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES, CORRIGIENDO ERRORES DETECTADOS EN LA APROBADA INICIALMENTE

El Sr. Alcalde eleva propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Yébenes, que fue aprobada recientemente hace unos meses toda vez que se han detectado algunos errores en varios puestos de trabajo de Oficiales de Servicios, que deben ser corregidos, ya que con la asignación de los factores inicialmente propuestos les resultaban unas retribuciones inferiores a las que venían percibiendo hasta el momento. Se expone a continuación el detalle de los puestos de trabajo y sus características particulares que deben ser corregidos, conforme al acuerdo alcanzado en la mesa de negociación:

	PENOSIDAD 2	JORNADA PARTIDA 2	SUMA
OAP		100	
GUARDA	420	100	520
JARDINERO/A-ENTERRADOR/A	340	100	440
PEON/A PUNTO LIMPIO	340	100	440
PEON/A OFICIOS VARIOS	400	100	500

ANEXO II

PUESTO	FACTORES
GUARDA/ESA	PEN2+PEL2+N1+F2+JP2
JARDINERO/A-ENTERRADOR/A	PEL2+PEN2+F1+RET1
PEON/A PUNTO LIMPIO	PEL2+PEN2+JP2+F2
PEON/A OFICIOS VARIOS	PEN2+PEL2+F2+T1+JP2

Don Eduardo Ugarte manifiesta que, por tratarse de un error, debe ser corregido.

Sometida la propuesta de modificación y corrección de errores que se acaba de exponer para la RPT del Ayuntamiento de Los Yébenes, es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes en la sesión, 12 en total.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que formular.

D. Eduardo Ugarte, manifiesta de antemano que agradece al Señor Alcalde que haya contado con el y con su grupo para el asunto de la instalación de los columbarios en el cementerio municipal. Seguidamente pregunta por las aceras en mal estado debido al paso de maquinarias.

El Sr. Alcalde responde diciendo que la policía local hizo un informe y todas esas incidencias se van a corregir con los trabajadores del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas en las próximas semanas.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
Jesús Pérez Martín	30/09/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Eduardo Ugarte dice que han visto que estos días, después de haber arreglado la Pza. de Fuente Nueva, han vuelto los operarios para algo más.

El Sr. Alcalde responde que la obra no está acabada. Es muy difícil contar en estos tiempos con albañiles, por lo que se vuelve a actuar en cuanto se tiene disponibilidad de ellos. Hay que continuar esas obras. Impermeabilización de la pila del sur y las juntas de las otras pilas ya que el granito es poroso y sufren pérdidas. Al perderse el nivel de agua necesaria, se paraba la bomba, por lo que hay que arreglarlo. Hasta entonces se repone con agua de la red. También faltan aspectos del mobiliario, alumbrado, pintura de rejas etc.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por la limpieza general del pueblo y el aumento de malezas y hierbas en las calles.

D. Jesús Pérez manifiesta que se ha hecho un trabajo importante, no solo con personal propio, sino con otro de empresas externas. Se ha hecho un trabajo considerable en un año climatológico de muchas lluvias y sol.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que faltan muchas papeleras en las calles.

D. Jesús Pérez reitera lo ya dicho en otras ocasiones y en el sentido de que no puede entender cómo las personas se deshacen de los residuos de cualquier manera y anuncia que, en lo sucesivo, con la instalación de videocámaras algunas personas se van a llevar alguna sorpresa con las sanciones correspondientes.

D. Eduardo Ugarte pide que además se pongan más papeleras.

El Sr. Alcalde asiente sobre esta petición diciendo que se pueden poner algunas más, pero insiste en la necesidad de concienciar a los vecinos sobre la limpieza, el medio ambiente y una mayor empatía con los vecinos.

D. Eduardo Ugarte pregunta como se encuentra el proyecto de reforzamiento de la muralla de la calle Concepción.

El Sr. Alcalde responde diciendo que la Junta de Comunidades Está pendiente de realizar el proceso de transferencia de tramos urbanos de carreteras, previsto para 2026, con arreglo al cual se podrán realizar esas obras.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por las obras de protección contra la lluvia y el sol en los colegios.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a pedir presupuestos para acometerlo este otoño.

D. Eduardo Ugarte pregunta quien tiene la responsabilidad de la limpieza de las calles en las terrazas de los bares.

El Sr. Alcalde responde diciendo que es muy claro que debe hacerlo el que genera la suciedad, los establecimientos. Algunos lo hacen, pero otros no. En los últimos años se han cerrado varios establecimientos y el Ayuntamiento intenta echarles una mano con las terrazas, pero se les dice que deben limpiarlo.

D. Eduardo Ugarte recuerda la sugerencia realizada el año pasado para nombrar como vecinos distinguidos al Médico Andrés Santoyo y al ex concejal Cayetano López.

El Sr. Alcalde responde diciendo que ya están encargadas las medallas al escultor y no hay tiempo para más. Este año se ha previsto otorgarlo solo a los dos mejores estudiantes con matrícula de honor del instituto y al estar casi en agosto en las que cierran esas empresas, nos apremiaban para que les hiciéramos la propuesta de encargo.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que deberían haberse acordado de D. Andrés Santoyo. Pregunta ahora también como está el proceso selectivo para la plaza de Arquitecto.

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	ALCALDE	30/09/2025	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín- Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Alcalde responde diciendo que están a punto de que se realice el nombramiento correspondiente, una vez se resuelva alguna reclamación presentada al efecto.

D. Eduardo Ugarte pregunta también por la otra plaza de arquitecto técnico.

El Sr. Alcalde responde que no se va a sacar la convocatoria de momento.

D. Eduardo Ugarte pregunta por los trabajos que se están realizando en la cañada Real de Sevilla y si se trata de ampliaciones de la misma.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se trata de un deslinde que realiza de oficio la Consejería de Agricultura, para defender el terreno público. Precisamente el Ayuntamiento se encuentra con unas normas urbanísticas que declaraban una parte importante del Polígono Industrial como Vía Pecuaria con 75 metros. Tras un trabajo de documentación histórica hemos comprobado que en 1934 el ministerio de Agricultura reconocía que esta vía era denominada como Cordel de Sevilla, que se reducía en la salida del pueblo a 20 metros de anchura, pero ese documento no llegó aprobarse por la Guerra Civil, en documentos de 1881 figuraba con un ancho de 12 metros. La Modificación Puntual nº 27 de las normas debía resolver este problema para lo que se han mostrado estos documentos a las autoridades autonómicas. Así mismo he tenido conocimiento de que un vecino conserva un certificado pedido en 1964 en el que se habla de 20,89 metros de anchura para esta vía.

D. Juan Carlos Moraleda pregunta si con los 20,89 metros habría muchas afecciones.

D. Jesús Pérez considera que ninguna. Y añade que ha pedido a la Consejería que se redenomine como cordel. Se ha aprobado ya la modificación nº 27 de las normas subsidiarias y hemos propuesto a la Consejería oficialmente una permuta de 10.000m2 en el polígono a cambio de un calmo municipal en la sierra por donde también transcurre la vía pecuaria, y de esta manera se podrían desbloquear los terrenos afectados del polígono.

D. Eduardo Ugarte pregunta por algunas zonas de paso de peatones que no lo parecen.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que las máquinas de asfaltado tenían que haber venido en julio, pero no han podido venir todavía. Al parecer lo harán la semana próxima por lo que se puede aprovechar este contrato de asfaltado para reparar los pasos de cebra de peatones.

D. Eduardo Ugarte considera que deben contemplarse singularmente los pasos de peatones por su especial necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo los veintiún y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario accidental, doy fe.

Firma 1 de 2 Jesús Pérez Martín	30/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2 Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca	30/09/2025	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2867632a25f64cc6bb27a77977b39d54001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=017
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

